Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº.....40.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 18/2017 DE ALQUILER DE INMUEBLE SUSCRITO CON LA FIRMA CONDOMINIO MANUEL BATTAGLIA DE ALQUILER PARA USO DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, POR LA MODALIDAD "LOCACIÓN DE INMUEBLES"

Asunción, 04 de diciembre de 2019

VISTO: *El Memorándum Nº 80/2019 del 02 de diciembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones, referente a la renovación de Contrato Nº 18/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – PLURIANUAL" ID 332.111; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Nota D.A. Nº 21/2019 del 06 de noviembre de 2019, de la Dirección Administrativa, en referencia al Contrato de Alquiler de la propiedad ubicada en la Calle Brasil esquina Teniente Fariña, en la cual se informaba que: "...el representante de Condominio Manuel Battaglia expresa su conformidad para continuar alquilando el inmueble bajo los términos de Contrato Nº 18/2017, para ser utilizado como oficinas del Ministerio de Justicia, por lo tanto, se sugiere que se siga usufructuando el inmueble..."*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 47, el cual versa sobre la Renovación de Contratos reza "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/2018 del 25 de abril de 2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 9º establece entre otros que: "...los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son: a) dictamen justificativo en los términos del inciso a) del Artículo 4º de la presente Resolución y del Artículo 47 de la Ley Nº 2051/2003; b) resolución de la Máxima Autoridad que autorice la renovación del Contrato; c) Certificado de disponibilidad presupuestaria; d) copia del contrato suscrito..."

Que, el Dictamen UOC Nº 06/2019 del 02 de diciembre de 2019, se expidió sobre la renovación del contrato en cuestión en los siguientes términos: «El Contrato Nº 18/2017 fue suscrito en razón de la LID Nº 02/2017 "Alquiler de Inmueble determinado para oficinas del Ministerio de Justicia – Plurianual" ID 332.111; plazo de ejecución del presente contrato inicialmente se ha dado en 19 meses que iniciaron el 01/09/2017 al 31/03/2019; con posterioridad se ha realizado una primera ampliación por Resolución Nº 200 de fecha 29/03/2019, suscribiéndose el contrato Nº 1B/2019 que amplía la vigencia hasta el 31/12/2019. En ese sentido, es de necesidad imperiosa y conveniente para esta Cartera de Estado renovar el

FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 18/2017 DE ALQUILER DE INMUEBLE SUSCRITO CON LA FIRMA CONDOMINIO MANUEL BATTAGLIA DE ALQUILER PARA USO DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, POR LA MODALIDAD "LOCACIÓN DE INMUEBLES"

contrato de alquiler de inmueble que actualmente se encuentra en vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, en vista a que el mismo es utilizado para el asiento de varias oficinas dependientes de esta cartera de estado. Así mismo, cabe mencionar que el citado inmueble es el único disponible en las inmediaciones del Ministerio de Justicia, lo cual facilita la interacción entre esas oficinas y la sede central, el canon mensual razonable, ajustándose a los del área, lo que permite maximizar el beneficio total de los recursos disponibles en la institución, atendiendo a que la adquisición de un local de esa características tendrá un costo superlativo en comparación con la locación. El marco normativo de referencia, establece que entre tanto se den los intereses institucionales, además de los informes de las unidades encargadas de la administración de los bienes y la dirección financiera, podrá renovar los contratos de locación de bienes inmuebles, hasta por dos periodos consecutivos. Por tanto, se puede precisar que el inmueble objeto de esta contratación satisface los requerimientos mínimos, conforme expectativa de la administración en cuanto a ubicación y costo, optando así por la oferta, en virtud a las razones técnicas mencionadas. Se pone de manifiesto que la presente renovación es Ad Referéndum, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 ...Conclusión: en atención a las consideraciones expuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones para la renovación del CONTRATO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA ID 332.11, suscripto entre Condominio Manuel Battaglia, con RUC Nº 80044776-0 y el Ministerio de Justicia hasta el 31 de diciembre de 2020", de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"».

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia"

***POR TANTO** en ejercicio de sus atribuciones legales;*

PIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº.....40.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 18/2017 DE ALQUILER DE INMUEBLE SUSCRITO CON LA FIRMA CONDOMINIO MANUEL BATTAGLIA DE ALQUILER PARA USO DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, POR LA MODALIDAD "LOCACIÓN DE INMUEBLES"

-3-

EL MINISTRO SUSTITUTO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder a la RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 18/2017 – "ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, ID 332111", de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución y de acuerdo a lo expuesto en el Anexo I.*

Art. 2º.- ***FORMALIZAR*** *lo dispuesto en el Artículo 1º mediante la suscripción del Contrato respectivo.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General Interino

Hugo Volpe
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. JOSÉ MARÍA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº.....410.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 18/2017 DE ALQUILER DE INMUEBLE SUSCRITO CON LA FIRMA CONDOMINIO MANUEL BATTAGLIA DE ALQUILER PARA USO DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, POR LA MODALIDAD "LOCACIÓN DE INMUEBLES"

-4-

Anexo I
Locación de Inmuebles Nº 18/2017

SERVICIO	*DIRECCIÓN*	*PROPIETARIO*	*RUC*	*TIEMPO DE VIGENCIA*	*MONTO MENSUAL*	*MONTO TOTAL*
Alquiler de inmueble para oficinas del Ministerio de Justicia	*Brasil esq. Teniente Fariña Asunción*	*Condominio Manuel Battaglia*	*80044776-0*	*12 meses*	*12.600.000*	*151.200.000*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AB. JOSÉ MARÍA COSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia